

neral de la República en New York, queda designado Delegado ante la III Conferencia Internacional del Bocio, que se celebrará en Washington, D. C., durante los días 12, 13 y 14 de septiembre del 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Lic. Pedro Rosell como Delegado ante la IV Conferencia Diplomática de Derecho Privado Aéreo que se celebrará en Bruselas, Bélgica.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2382.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Pedro Rosell, Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, queda designado Delegado ante la IV Conferencia Diplomática de Derecho Privado Aéreo, que se celebrará en Bruselas, Bélgica, el 19 de septiembre de 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los tres días del mes de agosto del mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de los Sres. T. Pina Chevalier y Rafael Matos Díaz como Delegados ante la Conferencia Interamericana sobre Higiene Rural que se celebrará en México.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2383.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor T. Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario de la República en México, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Honduras y Nicaragua y el señor Rafael Matos Díaz, Agregado Comercial de la Legación en los mencionados países, quedan designados Delegados de la República ante la Conferencia Interamericana sobre Higiene Rural, que se celebrará en la Ciudad de México, del 10 al 20 de noviembre de 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Mayor General José García, M. M., para aceptar la condecoración de la Estrella Abdón Calderón.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2384.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República;

VISTA la ley número ochocientos veintiseis, de fecha veinticho de enero de mil novecientos treinticinco, por la cual se prohíbe a los ciudadanos dominicanos aceptar y usar condecoraciones otorgadas por Gobiernos extranjeros sin haber obtenido previamente autorización decretada por el Poder Ejecutivo;

VISTA la instancia que con fecha veintitrés de julio del año en curso, ha elevado el Mayor General José García, M. M., por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la "Estrella Abdón Calderón", de primera clase, que le ha sido concedida por el Gobierno del Ecuador,

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar al Mayor General José García, M. M., a aceptar y usar la condecoración de la "Estrella Abdón Calderón", que le ha sido concedida por el Gobierno de la República del Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Domi-